N° 125 - 2024-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña 28 de febrero 2024

VISTO;

El expediente con Reg.1740-24/OP.3183-24/UG.1020-24/ARyL.918-24/AEyC.299-24; que contiene la documentación presentada por la M.C. HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA, en referente a su solicitud de Rotación Externa;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadírsele el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 23 de enero, la M.C. HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA , Médico Residente 2do año en la Sub-Especialidad de Pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal , con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar Rotación Externa con Goce de Haber como parte de la curricula en la especialidad de su formación académica; en el Servicio de Neumología Pediátrica a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2024, en el HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES - ARGENTINA;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 465 -ARyL-OP-INSN-2023, de fecha 28 de febrero del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, la M.C. HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA, tiene condición laboral de Residente Plaza Libre de 2do año;

Que, mediante documento de fecha 19 de enero del 2024, el Jefe del Servicio del Centro de Respiratorio del HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, deja constancia de aceptación de rotación, en el servicio de Neumología Infantil;

Que, con el Proveído N° 01-SN-INSN-2024, del Servicio Neumología, de fecha 05 de febrero 2024, Proveído N° 15-2024-DIDAMP-INSN-2024, de fecha 07 de febrero del 2024, del Jefe de Departamento de Investigación Docencia y Atención en Medicina Pediátrica; Proveído N°15-DEIDAEMNA/INSN-2024, de fecha 07 de febrero del 2024, la Directora Ejecutiva de Investigación Docencia Especializada en Cirugía del Niño y Adolescente; Proveído N° 106-OEAIDE-INSN-2024, de fecha 12 de febrero del 2024, de la Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autorizan la Rotación Externa solicitada;

Que, con Informe N° 06- AEyC-UGDRH-OP-INSN-2024, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por la M.C. HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA, Médico Residente de 2do año, Sub-Especialidad de Neumología, cumple con los requisitos para realizar Rotación Externa como parte de la curricula en la Especialidad de su formación académica;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Que, lo solicitado tiene autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal;

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, la Rotación Externa a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2024, a la M.C. HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA, Médico Residente 2do año en la Sub-Especialidad de Neumología Pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar la rotación en el HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES - ARGENTINA; ----------

JEFATURA

Artículo 2°. - La citada Médico Residente queda obligada a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final, Certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las clausulas contenidas en el documento de compromiso por Capacitación. ----------

Artículo 3°. - Precisar que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. ----------

Artículo 4°. – Notificar la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal. -----

Artículo 5°. – Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. ----------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/lpcl.

Distribución
() DG
() OEI
() OEAIDE
() DEIDAEMNA
() DIDAMP
() Servicio de Neumología
() Oficina de Personal
() UGDRRHH
() Secretaria OP
() Interesado(a)
() ACA
() ARyL
() UPyR
() AEyC